

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**4197** *ACUERDO de 11 de febrero de 1987, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convoca concurso de méritos para la provisión de tres plazas de Inspectores Delegados, en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.*

El Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, 146 y 148 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, y en los artículos 120, 121, 133 y siguientes del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial aprobado por Acuerdo de 22 de abril de 1986, ha acordado convocar concurso de méritos para la provisión de tres plazas de Inspectores Delegados en el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial.

El concurso se celebrará con arreglo a las normas siguientes:

I. Quienes deseen tomar parte en el concurso dirigirán instancia al Presidente del Consejo General del Poder Judicial en que así lo manifiesten y a la que podrán acompañar relación de los méritos y circunstancias que en ellos concurren, así como su justificación documental. Las instancias deberán presentarse dentro de los diez días naturales, siguientes a la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General de este Consejo (paseo de la Habana, número 140, 28071 Madrid), o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

II. Podrán optar a las plazas de Inspectores Delegados los miembros de la Carrera Judicial que hubieren alcanzado la categoría de Magistrado y deberán haber computado, al menos, cinco años de servicios efectivos en aquélla.

III. El concurso se resolverá por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, apreciando libre y discrecionalmente, los méritos y circunstancias de los solicitantes, cuyos nombramientos quedan configurados como cargos de confianza. Si el Pleno del Consejo General del Poder Judicial entendiere que los solicitantes no reúnen condiciones de idoneidad o aptitud precisas para el cargo, podrá declarar el concurso total o parcialmente desierto.

Madrid, 11 de febrero de 1987.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

**4198** *ACUERDO de 11 de febrero de 1987, del Pleno, por el que se nombra Vocal del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de promoción a la categoría de Magistrado Especialista de lo Contencioso-Administrativo, convocadas por Acuerdo del Pleno de 27 de junio de 1986, en sustitución del Magistrado inicialmente nombrado, por promoción de éste a la categoría de Magistrado del Tribunal Supremo.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en reunión del día 11 de febrero de 1987, ha acordado nombrar a don Ricardo Enríquez Sancho, Magistrado de la Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, Vocal del Tribunal calificador de las pruebas selectivas de promoción a la categoría de Magistrado Especialista de lo Contencioso-Administrativo, convocadas por Acuerdo del Pleno de 27 de junio de 1986

(«Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), en sustitución de don Jaime Rouanet Moscardó, por promoción de éste a la categoría de Magistrado del Tribunal Supremo.

Madrid, 11 de febrero de 1987.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Antonio Hernández Gil.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**4199** *ORDEN de 13 de febrero de 1987 por la que se convocan a libre designación entre funcionarios puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I a la presente Orden, y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación los referidos puestos cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se presentarán en el modelo de instancia anexo II, y se dirigirán en el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», al ilustrísimo señor Director general del Servicio Exterior (Ministerio de Asuntos Exteriores, plaza de la Provincia, número 1, Madrid). Se presentará una instancia por cada puesto solicitado.

A efectos de cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, o en el artículo 15.1, c), de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987, los funcionarios públicos en servicio activo deberán adjuntar resolución de reconocimiento de grado personal o certificado extendido por la unidad de personal donde se encuentre destinado, especificando el nivel del puesto de trabajo que se estuviera desempeñando el 31 de diciembre de 1986.

Serán méritos preferentes entre los aspirantes a estas plazas en el extranjero:

Perfecto dominio del idioma del país (o, en su lugar, si se tratara de una lengua poco usual, del inglés o francés, según el país).

Experiencia en el Servicio Exterior en representaciones españolas en el extranjero.

La permanencia en estos puestos en el extranjero serán las establecidas según la clasificación de los mismos.

Clase A: Un mínimo de tres años y un máximo de cinco. Clase B: Un mínimo de tres años y un máximo de cuatro. Clase C: Un mínimo de dos años y un máximo de tres. Estos destinos podrán ser renovables.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado o cuando no se encuentre personal idóneo para el desempeño de la plaza entre los solicitantes de la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de febrero de 1987.—P. D., el Subsecretario, Fernando Perpiñá Robert-Peyrá.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.